

Núm. 129

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 30 de mayo de 2019

Sec. IV. Pág. 29629

## IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

23830 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.ª María Luisa Noya Otero, en nombre y representación de ESTACIONES DE SERVICIO DE GUIPÚZCOA, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden TEC/332/2019, de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2019, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 27 de mayo de 2019 y figura registrado con el número 1/215/2019.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 27 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Martín Contreras.

ID: A190031497-1